

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario:  
**D. Germán Docasar.**

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;  
**D. SANTOS GARCIA GRAVALOS**

## Precios de suscripción

Al trimestre. . . . . 1,75 ptas.  
Número suelto. . . . . 0,25 »

## Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de los Amantes núm. 10.

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III

Teruel 23 de Abril de 1915

Núm. 120

A los Maestros colocados con 1.000 ó 1.100 pesetas por oposición restringida y título elemental:

### *Pidiendo adhesiones*

Ya estoy harto de ver que cuatro vivos, que se llaman compañeros, se ocupan incesantemente de conseguir dos cosas POSICION y DINERO; pero ¿para quién?: para ellos mismos, sirviéndose de los demás como de escabel para encumbrarse y luego mirarnos desde lo alto y tratarnos como á simples gusanos

Sí; da pena ver cómo algunos, porque son GRANDES, van de PUERTA en PUERTA pidiendo adhesiones y pesetas, (esto último que no se olvide) para hacer viajes á Madrid, co-dearse con los personajes más salientes en política y go-ar á costa de los demás que ni figuran ni tienen una peseta, ni salen de su penuria.

Yo, rompiendo los viejos moldes, quiero dar una lección (para eso soy Maestro) para que sepan pedir en lo sucesivo para la clase, á esos GRANDES que esperan sentados á la vera DE LA PUERTA, que los pequeños les llenemos los bolsillos de pesetas para después darse lustre y go-ar á salud de los tontos. Tomad nota.

Me dirigo á las maestras y maestros que,

teniendo título elemental, han obtenido plaza de 1 000 pesetas por oposición restringida y hoy disfrutan 1 000 ó 1 100 pesetas de sueldo.

Ninguno sabemos cual es nuestra situación, pues mientras el artículo 8 del Real decreto de 7 de julio de 1911 dice que nadie podrá pasar de 1 000 pesetas si no se hace superior, una disposición muy reciente ordena que todos los Maestros con derechos limitados, podrán hacer oposiciones restringidas al sólo fin de quitar la limitación. Es así que nosotros tenemos plaza ganada por oposición restringida, luego debemos tener derechos ilimitados.

Se hace preciso, pues, solicitar del Sr. Director general, de ese señor que trabaja cuanto puede en beneficio de los Maestros, pero que según se vé, no consiente se le sobreponga algún cacique, que se publique una Real orden en la que se diga tenemos derecho á ascender hasta la primera categoría, ya que tenemos hechas oposiciones restringidas y obtenido plaza en ellas

Para esto, yo voy á solicitarlo, y sólo os pido mandéis á mi habilitado D. Arsenio Sabino, Democracia 5, Teruel, una postal que diga así: «Deseo se pida al Sr. Director general de primera enseñanza se quite la limitación de derechos á los maestros elementales que tengan plaza de 1 000 á 1.100 pesetas ganada por oposición restringida»

No os preocupéis de quien soy yo, y si so maestro ó maestra, ni mandéis un céntimo, guardadlo para pan que buena falta nos hace á todos, pues el fin á que aspiro es el conseguir lo que dicho queda, que es muy justo, ya que ni quiero darne pisto, porque no soy GRANDE, ni deseo enriquecerme á costa vuestra, yendo de PUERTA en PUERTA pidiendo pesetas, porque es inhumano; yo haré la instancia la reintegraré y cursaré; cuando la mande á su destino, yo os avisaré para que la recomendéis á vuestros amigos cerca del ministro. Venid, pues, a lhestones, *no pesetas*.

*Un compañero sin trampa ni cartón*

## ASCENSOS

### Resolución de reclamaciones

#### REAL ORDEN

Vistos los partes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza y las reclamaciones presentadas por los maestros, relativos á los ascensos á la categoría de 1.000 pesetas concedidos por Real orden de 11 de febrero último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se declaren bajas en las relaciones los maestros números 4, 7, 15, 18, 21, 27, 37, 58, 60, 64, 74, 85, 92, 99, 103, 105, 110, 112, 118, 121, 145, 154, 157, 159, 178, 179, 185, 187, 191, 192, 196, 198, 201, 206, 208, 237, 259, 243, 246, 248, 262, 270, 285, 288, 293, 294, 298, 311, 303, 308, 312, 316, 319, 322, 324, 333, 340, 343, 344, 354, 364, 374, 380, 399, 408, 413, 417, 418, 429, 432, 426, 442, 444, 450, 458, 463, 466, 469, 470, 477, 478, 481, 488, 490, 494, 507, 514, 516, 521, 529, 531, 534, 538, 545, 550, 554, 574, 575, 578, 590, 592, 595, 598, 599, 603, 605, 606, 615, 615, 617, 628, 636, 643, 645, 655, 656, 658, 667, 671, 675, 676, 691, 708, 711, 714, 720, 724, 729, 735, 748 y 749, las maestras números 5, 8, 12, 17, 23, 26, 47, 61, 69, 87, 92, 102, 104, 111, 125, 127, 138, 164, 175, 203, 219, 232, 238, 240, 258, 266, 167, 269, 270, 275, 293, 296, 299, 310, 318, 323, 328, 350, 365, 367, 373, 402, 423, 441, 449, 450, 452, 455, 462, 464, 496, 499, 510, 541, 543, 550, 552, 561, 536, 598, 601, 618, 621, 643, 649, 650, 655, 665, 639, 682, 689, 692, 706, 707, 720, 727, 747 y 749.

1.º Que se rectifiquen en el Escalafón los errores de nombres y apellidos y se hagan constar los traslados de escuelas justificados por las Secciones administrativas.

3.º Que se desestimen las instancias de los maestros señores Puertas Aguilera, Fernández Bayón, Salas Díaz, Vicente Boronat, Colina, Estrada Melina, Ortega y Ochoa, y las maestras señoras López Franco, Pazos Jimeno Mar-

tinez Barriocanal, Flores Estrada, Menéndez, Eernán de Alonso, Alvarez Santullano, Martínez Guisasola, Vega, García de la Torre, G. del Rio, Zabaleta, Velilla, Jorge Mengual, Ferreres y Fernández Orduña.

4.º Que se declare á las maestras señoras Latapia, Meliá y García Chocala con derecho al ascenso á la categoría de 1.000 pesetas con la antigüedad, á los efectos de escalafón, desde 1.º de abril de 1914.

5.º Que se declare con derecho al ascenso, con arreglo á la Real orden de 11 de febrero último, á los maestros y maestras siguientes, que se indican en las relaciones publicadas en las Gacetas de 19 y 20 del último mes, con los números y en el lugar en los Considerandos mencionados:

Maestros señores Sancho Ferré, Sans Puiggródon, Hornero, Galán, Rodríguez Catalá, Alonso Quijada Navarro, Tomás, Morán, Herrero, García Egnido y Alvarez Ortega.

Maestras señoras Taberner, Alcaraz, Bonet López, Elías Herreros, Collado Villanueva, Rico Martí, Pérez Calpe, Sánchez Bernardo, Albalat Navarrete, Aguirre Pisón Mestre Fagoaga Heruánde, Maldonado, Cariñana Royo, Canabal Fernández, Carrido Sancho, Caramelo, Prieto Santullo, Lacalle Góme, Mir Andrés, Garrido Berenguer, Ruiz Rodríguez, Pérez Manteca, Alonso Andrés y Ferreres.

6.º Que las 121 plazas de maestros y las 55 de maestras, vacantes por diferencia entre los ascensos anulados y los concedidos se cubran con los maestros siguientes:

Maestros números 6.479, 6.480, 6.482, al 6.496, 6.499, 6.501 al 6.512, 6.514, 6.516 al 6.540, 6.542, 6.543, 6.545 al 6.550, 6.552 al 6.555, 6.557 al 6.569, 6.571, 6.573, don Simón Delgado Góme, 6.574 al 6.593, 6.595 al 6.597, 6.599, 6.501 al 6.612.

Maestras números 6.554 al 6.572, 6.574 al 6.584, doña Victoriana Felipe Alonso, 6.585 al 6.593, 6.596 al 6.608; y

7.º Que sin perjuicio de diligenciar los títulos administrativos de aquellos maestros y maestras ascendidos que no ofrezcan duda para el pase a la categoría superior, los Jefes de las Secciones administrativas den cuenta en el plazo de ocho días de las observaciones que tengan que hacer a los ascensos concedidos, así como los que figuran en los 100 números siguientes del escalafón y sirvan en las respectivas provincias, a fin de que por la Superioridad se acuerde lo más procedente.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1915. — El Director general, Bullón

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

## Escuelas de primera enseñanza

## Concurso rápido

*Universidad de Zaragoza.*—Propuesta provisional que formula este Rectorado para proveer por concurso rápido de traslado las escuelas nacionales dotadas con 625 pesetas, correspondientes á la convocatoria inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 8 de los corrientes:

*Maestros.*—1. D. Fermin Bartolomé Campos, con 36 años, once meses y 36 días de servicios en propiedad: propuesto para Jodra de Cardos (Soria).—2. D. Crisanto Martínez Cabrero, con 36, 5, 2: para Sauquillo de Alcázar (Soria).—3. D. Sotero Alpanseque Soria, con 34, 10, 0. para Sotos de Burgos (Soria).—4. D. José Ostal Oliveros, con 31, 1, 25: para Cuarte (Zaragoza) 5. D. Francisco Angulo Gallejo, con 41, 0, 15: para Somaén (Soria).—6. D. Pedro Pueyo Arto, con 26, 2, 3: para Radigüero (Huesca)—7. D. Isidoro María Pérez y Gil, con 24, 9, 20: para Esteras de Soria (Soria).—8. D. Hermenegildo Pellicer Ferret, con 22, 5, 14: para Godojos (Zaragoza).—9 don Román de Mingo Gomollón, con 21, 5, 9: para Villafranca de Ebro (Zaragoza).—10. D. Ramón Gómez Doniz, con 21, 4, 17: para Cubla (Teruel).—11. D. Vicente Gómez Alejandro, con 20, 10, 22: para Carbonera (Soria).—12. don Bernabé Ruiz Jiménez, con 14, 8, 13: para Cuevas de Agreda (Soria).—13. D. Vicente Crespo Francés, con 14, 8, 10: para La Rubia (Soria).—14. D. Juan Martínez Martínez, con 14, 8, 3: para Gananzo Royales (Logroño)—16 D. Pablo Fernández Carrillo, con 14, 8, 1: para Langa (Zaragoza).—17. D. Luis Moreno García, con 14, 8, 0; para Donbellas (Soria).—20. D. Doroteo García Gómez, con 13, 1, 25: para Tordesalas (Soria).—21. D. Cándido Ruiz Sanz, con 13, 1, 0: para Valdejeña (Soria).—23. D. José María Royo Comas, con 11, 9, 29: para Valdeltormo (Teruel).—25. D. Manuel Portolés Portolés Guillén, con 11, 3, 22: para Dos Torres (Teruel).—26. D. Eliseo Tarín Polo, con 10, 10, 8: para Formiche Alto (Teruel).—28. D. José Zaforas Vidal, con 10, 6, 22: para Santa Gruz de Grío (Zaragoza).—29. Don Vicente Elías Mascaró, con 9, 11, 29; para Badules (Zaragoza)—30. D. Joaquín Jiménez Marqués, con 9, 11, 22: para Navarrete (Teruel)—31. D. Carlos Benito Martínez, con 9, 6, 13: para Añavieja (Soria)—31. D. Simón Millán Domingo, con 9, 0, 14: para Torrecilla

del Rebollar (Teruel).—33. D. Luis López López, con 8, 9, 29: para Baraguás (Huesca).—35. D. Teodoro Latorre Borque, con 8, 6, 14: para Molinos de Duero (Soria).—37. D. Miguel Maicas Aparacio, con 7, 11, 9: para Bezas (Teruel)—38. D. Volusiano Gil Escriche, con 7, 11, 15: para Frías (Teruel).—40. D. Camilo Domingo Manero, con 7, 0, 26: para Hinojosa de la Sierra (Soria)—42. D. Augusto García Gil, con 6, 11, 10: para Cutanda (Teruel).—43. Don José Bonez Laplaza, con 5, 11, 24: para Los Corrales, Loarre (Huesca).—45. D. Ramón Fumaz Pueyo, con 5, 5, 6: para Sated (Zaragoza)—46. D. Florencio del Río Bretón, con 5, 3, 18: para Barriomartín (Soria).—47. D. Lorenzo Arribas Ruiz, con 5, 9, 22: para Trévago (Soria).—48. D. Emilio Gómez Laguna, con 4, 11, 26: para Alarva (Zaragoza).—51. D. Acisclo Martínez Ortega, con 4, 9, 7: para Fuentearmegil (Soria).—53. D. Valentín Novajas Pavía, con 4, 4, 22. para Torre de Cameros (Logroño).—55. D. Luis Lleyda y Vilas, con 4, 4, 3. para Ores (Zaragoza).—57. D. Matías Ramírez Aguas, con 4, 3, 13: para Fuencalderas (Zaragoza).—59. D. Luis Arias Laplana, con 4, 1, 9: para Usón (Huesca).—60. D. José Benedit Sánchez, con 4, 0, 7: para Arbués (Huesca).—61. D. Francisco Sánchez Marco, con 4, 0, 0: para Candilichera (Soria).—63. D. Prudencio Ramos Morales, con 3, 10, 22: para Peciña (Logroño).—64. D. Arturo Bóo Gallán, con 3, 9, 28: para Aquilué (Huesca)—65. D. Eugenio Rodríguez Moreno, con 3, 9, 0. para Valdemadera (Logroño).—66. D. Faustino Laveria y Alguacil, con 3, 8, 22: para Radona (Soria)—67. D. Vicente Emilio Melón y Ruiz de Gordejuela, con 3, 8, 5: para Canfranc (Huesca)—68. D. Eduardo Salvago Díaz, con 3, 8, 2; para Castroviejo (Logroño).—72. D. José Ramos Hernández, con 1, 6, 0: para Abión (Soria)—73. D. Salvador G. Capdevila Bernat, con 0, 4, 9: para Siresa, Hecho (Huesca).—74. D. Azoilo Ladislao Santos y Arcediano, con 0, 3, 14: Arcujuelo (Soria).—75. D. Antonio Martorele March, con 0, 3, 7: para Mezquita de Jarque (Teruel).—77. D. Lorenzo Lozano Petrola, con 0, 3, 6: para Monreagudo (Teruel).—79. D. Miguel Serra Tomás, con 0, 3, 1: para Guaso (Huesca)—81. D. Antonio Manuel Vidal, con 0, 2, 29: para Urdués (Huesca)—84. D. Dionisio Benigno Gutiérrez Soria, con 0, 2, 25: para Villabuena (Soria).—86. D. Enrique Perchín Ramos con 0, 2, 23: para Carrascosa de Abajo.

(Soria).—87. D. José Ciprés Ortiz, con 0, 2, 22: para Allueva (Teruel).—89. D. Juan Bautista Pons Martí, con 0, 2, 19: para Bocigas (Soria).—90. D. Martín Millán Izquierdo, con 0, 2, 19: para Cuevas de Portalrubio (Teruel).—91. Don Eloy Martínez Enero, con 0, 2, 19: para Pinilla del Olmo (Soria).—93. D. Francisco Jop Sardá, con 0, 2, 12: para Larrosa, Acin (Huesca).—95. D. Antonio Saura Sanz, con 0, 2, 12: para el Villarejo (Teruel).—97. D. León Gil Barriónuevo, con 0, 2, 1: para Arenillas (Soria).—100. D. Lorenzo Morlán Asso, con 0, 1, 26: para Serveto (Huesca).

*Escluidos.*—D. Valentín Pérez Palacios, por disfrutar sueldo de 1.000 pesetas; D. Rafael Rubio Pueyo, por desempeñar escuela en Navarra; D. Juan María Rodero, por haberse recibido la hoja fuera de plazo; D. Francisco Martín Blesa, D. Juan Acero Aldo, D. Bartolomé Rodríguez Diego y D. Timoteo Mustienes Peña, por tener sus instancias indocumentadas, y D. Nicolás Viana Tarín, D. Román Martínez Ramos y don Vicente Vercher Ferrando, por haberse recibido sus expedientes fuera de plazo.

*Maestras.*—1, doña Trinidad Boó Gallán, con 26, 6, 8: para Arbaniés (Huesca).—2, doña Escolástica Lázaro Camarero, con 22, 1, 0: para Torrehermosa (Zaragoza).—3, doña Florentina Pérez Otín, con 21, 7, 0: para Callén (Huesca).—4, doña Encarnación Villafranca Arriazu, con 20, 5, 15: para Armillas (Teruel).—5, doña María Palacios Ciprés, con 16, 3, 8: para Capdesaso (Huesca).—6, doña María Teresa Clavería Guillén, con 14, 9, 4: para Vajdellón (Huesca).—7, doña Matilde Cebollero Mata, con 14, 8, 16: para Torres de Monte (Huesca).—8, doña María Yebori Olalchea, con 14, 7, 24: para Tarazona (Auxiliaría de parvulos) (Zaragoza).—9, doña Julia Olarte Bolao, con 13, 9, 19: para Viniegra de Abajo (Logroño) (Regla 3.ª Real orden de 29 de abril de 1892).—11, doña Isabel Subias Espluga, con 12, 9, 3: para Olbena (Huesca).—13, doña María Rosa Nicolau Mulet, con 11, 11, 14: para Ladruñán (Teruel).—14, doña María Jiménez Ferrer, con 11, 10, 26: para Vinaceite (Teruel).—17, doña María Jiménez Ferrer, con 11, 10, 26: para Vinaceite (Teruel).—16, doña María de la Encarnación Maza Mur, con 11, 7, 28: para Orús y Sobás (de temporada) (Huesca) (Real orden de 29 de abril de 1892).—18, doña Concepción Betes Izuel, con 11, 6, 22: para Lecina (Huesca).—19, doña Casimira Mendaza Burgos, con 11, 0, 25:

para Hornos (Logroño).—25, doña Petra F. Adelaida López Abeja, con 9, 11, 8: para Anadón (Teruel).—18, doña Joaquina Conchán Romances, con 8, 7, 29: para Formiche Bajo (Teruel).—33, doña Manuela Ferrer Latorre, con 6, 8, 22: para Asín (Zaragoza).—34, doña Dolores Guillén Arnal, con 6, 8, 6: para Vistabella (Zaragoza).—35, doña Mercedes Chimisana Clivillé, con 6, 7, 28: para Puente de Montaña (Huesca).—37, doña Gregoria Viñuales Escartín, con 6, 3, 8: para Mipanas (Huesca).—39, doña Ramona Valdovinos Abadías, con 5, 11, 15: para Malpica (Zaragoza).—42, doña Francisca Granell Zapater, con 5, 5, 0: para Sagides (Soria).—46, doña Paula Martínez Ulecia, con 4, 10, 29: para Zorraquín (Logroño).—48, doña Flora Córri Pascual, con 4, 10, 14: para Toril y Mosegoso (Teruel).—52, doña María Chico Pérez, con 4, 4, 0: para Arquijos (Soria).—54, doña Emilia Nogués Sánchez, con 4, 0, 11: para Abenilla (Javarrella) (Huesca).—57, doña Juana Marcelina Rubio García, con 3, 8, 19: para Osanilla y Cascajosa (Soria).—59, doña Jesusa Teresa Barrio Colomer, con 3, 7, 20: para Otín y Pedrell (de temporada) (Huesca).—61, doña Zoa Angelita Ayllón Hernández, con 3, 2, 26: para Nieva (Soria).—63, doña Bibiana Pérez Caballero, con 3, 3, 2: para Fonfría (Teruel).—64, doña Ignacia Lazcano Torres, con 0, 3, 9: para Torrearevalo (Soria).—65, doña Angela Ibarra Asensio, con 0, 3, 0: para Bordón (Teruel).—68, doña Laura Martí Cervera, con 0, 2, 27: para Salcedillo (Teruel).—70, doña Restituta Ocón Alonso, con 0, 2, 26: para Alentisque (Soria).—76, doña Bernardina Sogués Escuder, con 0, 1, 19: para Carabantes (Soria).—80, doña Victoria Garrido Vázquez, con 0, 1, 2: para Almántiga (Soria).—80, doña Isabel López Abors, con 0, 0, 26: para Güel (Huesca).—82, doña Ana Boronat Beneito, con 0, 0, 5: para Cabreriza (Soria).

*Excluidas.*—Dona Emilia Labata Tornes y doña María Labarta Gastón, por disfrutar el sueldo de 1.000 pesetas; doña María Encarnación Broto Pérez, por haber cesado en la enseñanza y no constar su rehabilitación; doña Carmen Sanmiguel Igualce, por ser maestra interina; doña Filomena Mayo Salinas, por estar sin certificar su hoja de servicios; doña Brijida Rafaela Salgado y Sánchez Barbudo, por haberse recibido la hoja de servicios fuera de plazo, y doña Luisa Hernández Sánchez, doña Angela García Martínez, doña María del Socio.

rrro Ascensión Rodríguez Sáenz; doña Julia Morchón Pérez y doña Antonia Marco Catalán, por tener sus instancias indocumentadas

**Advertencias.** — Los señores maestros y maestras que se crean perjudicados presentarán en papel de la clase 11.<sup>a</sup> sus reclamaciones á este Rectorado, dentro del plazo de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*

Insértese igualmente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y Logroño.

Zaragoza, 31 de marzo de 1915 —El rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(«Gaceta de Madrid» del 14 de abril de 1915.)

**Rectorado de la Universidad de Zaragoza.** —*Oposiciones á escuelas de niñas, turno restringido.*—Dentro del plazo de la convocatoria anunciada en la *Gaceta de Madrid* de 19 de febrero y 23 de marzo últimos, han presentado instancias las aspirantes siguientes:

**Maestra** — D.<sup>a</sup> Catalina Aguirre Pisón; Sara Alesón Hernáez; Miguela Arlño Obón; Patricia Asenjo de Pablo; Agustina Auria Romeo; Maria M. Badía Font; Dolores Barraca Lañuza; María J. Benedí Benedí; Cristina Benedicto Pérez; Manuela Blasco Pardillos; Luisa Borell Cortés; Trinidad Boó Gallán; María Dolores Calatayud Betes; Juana Calvo Jiménez; Lucia Calle Matesanz; Cecilia Carademont Murillo; María P. Casaus Bernard; Pilar Cortés Eutio; Perpetua Crespo Agustín; Cecilia Cuello Jaime; Antonia Figuera Cosialls; Maria Fondevilla Camín; Laurentina Frias Gil; Rosa Galán Ruilópez; Adela Garcia Almazán Adelina Garcia Jimeno; Angela Garcia Martínez; María Jimenez Ferer; María Jiménez Lázaro; Prima F. Gómez Omar; Maria C. Guinea Urbina; Lorenza Hernáez Morga; Cruz Hernández Blanco; Concepción Herrero Hueso; Buenaventura C. Herrero Lahuerta; Valera Huertas Argilés; Teodora Iranzó Moliner; Basilia Javierre Viñuelas; Juliana Lacalle Gómez; Joaquina Lanao Pera; Benita Lerena Novea; Justa López Fernández; María M. Lloret Lloret; Antonia Marco Catalán; Maria del Rosario Marchán Vélez; Cecilia Marti Torres; Dominica Martínez Sierra; María N. Martínez Velasco; Filomena Mayo Salinas; Eloisa Mendez Garoña; Dolores Mendiola Eteigui; Carmen Miguel Ortega; María de los Dolores Muñoz Tamayo; Carmen Muriach Pérez; Manuela Navarro Pedroso; Aleja Navas Soria;

Francisca Orden Vera; Consuelo Oru Tarrecilla; Juana A. Pardos Traid; Bibiana Pérez Caballero; Lorenza Pena Carrido; Natividad Pérez Latorre; Bernardina Perea Martínez; Eladia Pérez Sonrosal; María R. Pociello del Más.

Daña Trinidad Puente Navasa; Coronación Ranedo García; Gregoria Requejo Lafuente; Teresa Rosell Monfó; Olegaria Ruiz Montoya; Enriqueta Sáenz Reóriguez; Melchora Saló Castañer; Cándida Sanáu Marín; María Sánchez Valdo; Eulogia Santamera Blas; Leonor Sanz Ulibarri; Trinidad Sastre Portolés; Leonor Sebastián Calvo; Maeía Sebastián Taregón; Julia Solé Montané; Jovita Quinidia Tejedo y Díaz; Modesta Tomás Martínez; María del Pilar Urchaga Pérez; Juana Valenciano Blanco; Hilaría Vas Escartín; Pía Vera Egea; Amparo Villacampa Gil; Candida Zanón Campos.

*Excluidas por haber solicitado fuera de plazo.*—Doña Estefanía Guinea Arbaiza y doña María P; Giral Español.

*Aspirantes con derechos limitados que han solicitado dentro del plazo.*—Doña Teresa Abete Arrachea; Nargarita Balda Crespo; Bienvenida Ballano Antón; Adela Garcia Almazán Patrcinio Martínez Penella, y María Serrano Sou.

El Tribunal lo forman las señoras siguientes:

Presidenta: Doña Eustoquia Caballero Castillejos, directara de la Escuela Normal de esta capital.

Vocales: Doña Angela Tríuxé Velasco, inspectora de primera enseñanza, y doña Vicenta Noguerras Calvo, doña Dionisia Martínez Morales y doña Ana Mayayo Salvo, maestras de la capital.

Desde la fecha de la publicación de este Anuncio en la *Gaceta de Madrid* se contará el plazo de diez días para renuncia de los jueces y recusación de estos por por las opositoras.

Expirado este plazo, el Rectorado pasará el expediente al Tribunal para que éste anuncie con quince días de anticipación el sitio, día y hora en que han de presentarse las opositoras para dar comienzo á los ejercicios.

Zaragoza, 3 de abril de 1915.—El rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(«Gaceta de Madrid» del 12 de abril de 1915.)

*Oposiciones á escuelas de niños, turno restringido.*—Dentro del plazo de la convocatoria anunciada en la *Gaceta de Madrid* de 19 de

febrero y 23 de marzo últimos, han presentado instancia los aspirantes siguientes:

*Maestros.*—D. Salvador Adserias Xatruch; Alejandro Aguirre duero; Jesús Aguarod Carcavilla; Ramón Alastrucy Palacín; Esteban J. Alegre Sarmiento; Manuel Alonso Crespo; Raimundo Alonso Gea; Luis Alonso Guisado; Francisco Alonso Hernández; Elías Alvarez Ruiz; Simón Antón García; Aniceto L. Antoni Vico, Anselmo Anpanseque Blanco; José Ardid Ramo; Miguel Arranz Alonso; Lareñzo Arribas Rufz; Saturio Barrera Carascosa; Julio Beamon te Mortínez; Emilio Belio Pardo; Juan M. Beltrán de Otálora y Ruíz de Alcante; Emilio Benet Amorós; Eusebio Benito de Miguel; Modesto F. Berdala Luis; Domingo Bermeio Echa ve; Lucas de la Blanca Jiménez; José Bonet Laplaza; Arturo Boó Galán; Ladislao Borobia Rupérez; Ibo Bosor Laplana; Jenaro Briones Iruzubieta; Manuel Bonet Escaté; Mariano Burrell Oliete; Hilario Cabrera Paraiso; Ricardo Campano Rodríguez; Dionisio Campo García; Agusín del Campo Olalde; Emilio Casado García; Andrés Casado Hernanz; Enrique Casaus Bernad; Miguel Cercós Ibáñez; José Cirrés Ortíz; Macario Colesa Amiuó; Tomás Cortés y del Río; Joaquín Corti Calvera; Antonio Cueto Moreno; Jesús Culla Morencó; Antonio Charlez Turmo; Vicente Escudero Ariñaga; Conrado Estallo-Torrero; Emilio Fresno Martínez; Mariano Gálvez Castejón; Gregorio García García; Bueno García Garay; Augusto García Gil; Ricardo García Jiménez; Prudencio García de Miguel; Pascual García Navarro; Lorenzo Garetá Pérez; José Garrido Hernández; Jesús E. Garrido Hueto; Tomás Garrido Hueto; Primitivo Garrido Sánchez; Jesús Getán Valdovinos; Rafael Gil Arilla; Nicolás Giral Español; José Gómez Espinosa; Gregorio González Lázaro; Emilio González del Pozo; Virgilio Gonzalvo Aguilar; Ricardo de Gracia Hernández; Valentín Guillén Mínguez; Pablo Guíu Domingo; Dionisio B. Gutiérrez Soria; Fernando J. Hernando Rubio; Fidel Herrero Lapuerta; Emilio Jeques Betrán; Gurardo Jiménez Guerrero; Escolástico Jiménez Jiménez; Joaquín Jiménez Marqués; Santiago Jimeno Borreguero; Juan A. Jimeno Mínguijón; Francisco Lacalle Rodríguez Emilio Lacort Arnal; Faustino Lavería Alguacil; Jose León Civera; Ramón Lizárraga; Ignacio Lobo Cuadrado; Agustín López Abellanos; Hilario López Gállego; Niguel López Hernando; Antonio López Morales; Bruno Lozano Gil;

Hiralión Lucas Benito; Luis Lleyda Vilas; Juan Llopis Matéu; José Lloret Llorot; Martín Magallón Berges; Domingo F. Maicas Buj; José María Maldonado Gragera; Pedro Manrique Catalina; Tomás Marín Garcés; Francisca Martín Olesa; Felix Mariín García; Alberto A. Martín Pardo; Benigno Martínez Alonso; Miguel Martínez Canals; Pedro F. G. Martínez Corrales; Félix Martínez Herreros; Adrian Martínez Latorré; Hilario Martínez Martínez; Luciano Martínez Martínez; Vicente Martínez Martínez; Hermenegildo Martínez Nieto; Eloy Martínez Ruiz; Julio Martínez Tello; Hilarión Martínez Tremin; Alberto Martínez Turumbay; Antonio Martorell March; Roque Medina Vicario; Vicente E. Melón y Ruiz de Gordejuela; Pedro Mendez Sánchez; Mariano de Miguel Ayllón; Martín Millan e Izquierdo; Román de Mingo Mogollón; Vicente Mir Carbó; Rafael Mir Porte; Sebastián Miret Carreres; Julio Molia Ibáñez; Mariano Molina Marijuan; Fermín Monforte Rebate; Cecilio Mor Dolz; Ildefonso Mozas García; Timoteo Mustienes Peña; Higinio Nausia Biurrun; Esteban Navarro Lázaro; Tomás León Benita; Miguel López López; Cirilo López Sáinz-Amor; Luis Obón Soro; Serafin Oliver Escorihuela; Salvador Oltra Alberola; Manuel Ortiz Marques; José Ostal Oliveros; Luis Otín Alvarez; José P. La Parra Martínez; Antonio Peirón Arias; Mateo Pellicer Martínez; Enriqu Román San Juan; Manuel Peña Ruiz; Alejandro Perez Alonso; Arsenio Perez García; Vicente H. Pérez Marco; Manuel Pérez Marín; Marcos Pérez de Mendigueren Estbález; Faustino Pérez Palacios; Julio Pérez Pérez; Ramón Piquer Aya; Cipriano Plaza Palomar; José Pñrta Cortés; Emilio Portolés Flana; Daniel Puente Navarra; Antonio Pujols Molins; Calixto Quintana; Fuidio; Salviro; Ramos Esteban; Matías Ramirez Aguas; José Riart Pascuel; Florencio del Rio Bretón; José Rivelles Vidal; Primo Rodrigo; Antón; Mauricio Rodriguez López; José Rosell; Morera; Zenón Royo Cano; Ricardo Royo Martín; Bernabé Ruiz Jiménez; Tomás Ruiz Lara; Ignacio Ruiz Lasierra Pablo Ruiz Martínez; Maximino Sabater Escrivá; Luis Sala Gomis; Julio Saldaña Arconada; Ramón Sánchez Gracia; Felipe Sánchez Ochoa; Julián Sánchez Sánchez; Pablo Sanz Soria; Eusebio Sanz Torres; Tomás Sanz Vázquez. José San Pagés; José Siguero Maté; Manuel Serra Francisco; Juan Serra Huguet; Eliseo Tarín Polo; Emilio Tarrasó Esparza; Francisco Toro Martínez;

Eleuterio Torre Castresano; Manuel Valero Martín; Pedro Vallejo Miñón; Juan Velasco Prego; Cesáreo Velilla Marín. y Joaquín Villarroya Lahoz

*Excluidos por haber solicitado fuera de plazo.*—D. Pedro Alaustre Albertín; Manuel Fernández Puerta; Primitivo Garrido Sánchez; Nicolás de Pablo Sacristán.

*Aspirantes con derechos limitados que han solicitado dentro del plazo.*—D. José Alcolea Peropadre; Eugenio Álvarez Sala; Pedro Arnal Nasarre; Raimundo F. Bielsa Jordán; Manuel Brunet Escoté; Pedro Ferrer Aparicio; Eusebio López Cabrero; Robustiano López de Pariza Domaica; Félix Martín García; Julián Martínez Crespo; Luciano Martínez Martínez; Serafín Oliver Escorihuela; Vicente H. Pérez Marcos; Mauricio Ranz Pascual; Manuel Serra Francisco. y Constantino Simón Indiano.

El Tribunal lo forman los señores siguientes: Presidente: D. Gregorio Herráz de Heras, director de la Escuela Normal de maestros de esta capital.

Vocales: D. Enrique Marzo Castro, inspector jefe de primera enseñanza; D. Antonio Soláns González, D. Pablo Estremiana Avalos y don José Vázquez Sesella, maestros de la capital.

Desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se contará el plazo de diez días para renuncia de los jueces y recusación de éstos por los opositores.

Expirado este plazo, el Rectorado pasará el expediente al Tribunal, para que éste anuncie con quince días de anticipación el sitio, día y hora en que han de presentarse los opositores para dar comienzo a los ejercicios.

Zaragoza, 3 de abril de 1915.—El rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(«Gaceta de Madrid» del 12 de abril de 1915.)

## Sección administrativa de primera enseñanza

### Contabilidad.—Circular.

Algunas Secciones provinciales de Instrucción pública han hecho presente á esta Dirección general que muchos Maestros dejan de cumplir el precepto de rendir anualmente ante la Sección provincial las cuentas del material de sus Escuelas, obligación que terminantemente les impone las Instrucciones 24 y 25 de las dictadas en 14 de marzo de 1911, y considerando que es absolutamente necesario cumplir aquel precepto como prueba de buena administración, que interesa acreditar, sobre todo á los Maestros nacionales

Esta Dirección general ha resuelto que por esa Sección se recuerde á todos los Maestros de la provincia el cumplimiento de aquella disposición, dando un plazo de treinta días para que presenten sus cuentas justificadas del año 1914 los que aún no lo hubiesen verificado, y transcurrido el plazo, deberá V. S. comunicar

a este centro directivo los nombres de los Maestros y Maestras, si hubiese alguno que haya dejado de hacerlo, para adoptar en vista de ello las resoluciones que se juzguen oportunas y que sirvan para corregir su falta de celo y obediencia.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 31 de marzo de 1915.—El Director general, Bullón.—Señores Jefes de las Secciones provinciales de primera enseñanza.»

Lo que se produce en el periódico oficial de esta provincia para que ningún Maestro de Escuela nacional de ella incurra en las responsabilidades que habrían de exigírsele por falta de cumplimiento del servicio de que se trata

Teruel 17 de abril de 1915.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

## NOTICIAS

### Licencia para oposiciones

Por el Rectorado de Zaragoza han sido concedidas á los maestros de esta provincia que desempeñan las escuelas siguientes: maestras de Valacloche. Los Cerezos, Santolea, Pitarque Corbalán, Valdeconeios, Noguera, Villar del Cobo y Seno, y maestros de Portalrrabio Ve guillas, Torrijas, la Estrella, Jorcas, Los Olmos, Cañada Vellida, Montoro, Cosa, Crivillén, Corbalán, Navarrete, Fuentes Calientes Ráfales, Tramacastiel, Torre del Compte, Camañas, Pitarque Bordón Mirambel y Seno. Se dispone que esas licencias comiencen ocho días antes de empezar los ejercicios y terminen ocho días después de concluidos. Las Juntas locales y los maestros deben comunicar de oficio á la Inspección y á la Sección administrativa las fechas de comienzo y término de tales permisos.

### Petición de escuela

La formuló á la Dirección general el Ayuntamiento de Mequita de Loscos, á fin de que se cree en tal pueblo una de asistencia mixta

### ¶ Cobrar

Se ha abierto el pago de los haberes del primer trimestre de este año á las clases pasivas del magisterio primario que tienen domiciliado en esta provincia el abono de sus sueldos.

### Periodo de observación

Se ha concedido el primero, de cuatro meses por enferma, á doña Joaquina Lezano Gararán, maestra propietaria de Loscos.

### Interinos

Han sido nombrados los maestros interinos; de la escuela de niños de Gea, D. Valentín Terrado Polo y de la de Bezas, D. Constantino Soriano Alonso.

## J. ARS NIO S BINO

DEMOCRACIA. 5.—TERUEL

Librería de 1.<sup>a</sup> enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

## José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagars, Cartas órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.<sup>o</sup>

✻ TERUEL ✻

LIBRERÍA ESCOLAR

DE

## Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.<sup>a</sup> enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Todas las obras publicadas por D. Félix Sarraablo, Maestro de Alcañiz; las de D. Alejo Izquierdo, Maestro de Andorra; las de D. José Osés, Maestro de Barcelona y las de D. José Dalmau.

•Memorandum del Maestro por García es un verdadero asesor técnico y práctico. El ejemplar. . . . . 1'60

«Lengua patria» por Luis M. Pineda. La docena. . . . . 12'00

La Fiesta del árbol por E. Sólana, ejemplar 1'00.

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

Se advierte á todos aquellos que tengan en su poder vales de mi librería, ó los adquieran en lo sucesivo, que podrán presentarlos á la terminación de cada trimestre, al Administrador de LA ASOCIACION, para su abono á cuenta de la suscripción del trimestre siguiente. Se abonarán los vales que cada uno presente, siendo conveniente para todos el hacerlo por trimestres completos para facilitar la contabilidad; pues dichos vales no caducan aunque se guarden de un año para otro.

San Juan 44 y 46 bajo.— Librería Escolar de Castellano.— TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

# LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza